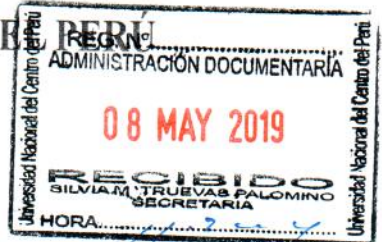




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 5349-CU-2019

Huancayo, 29 de abril 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 490-2018-DFIM/UNCP presentado el 28 de diciembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, remite proyecto de curso de verano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4928-CU-2019 de fecha 25 de enero 2018, se resuelve aprobar el Reglamento Académico para cursos de verano-Segunda versión (v.2), que consta de VII capítulos, 28 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición final, que en anexo es parte de la presente Resolución;

Que, con informe N° 0137-2019-UPRES del 14 de marzo 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 23,300.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 18,640.00; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. La recaudación de ingresos y ejecución de gastos son responsabilidad del Director y Subdirectores; asimismo, los coordinadores están en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, terminado el proceso de matrícula, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

Que, mediante acta de fecha 21 de marzo 2019, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión de la fecha, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto, propone su aprobación a través de Consejo Universitario, con cargo al ejercicio presupuestal 2019; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de abril 2019;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, el **Curso de Verano** de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
- 2° **APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente:

PRESUPUESTO 2019 CURSO DE VERANO-FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	23,300.00	100
EGRESOS	18,640.00	80
RESULTADO ECONOMICO	4,660.00	20
TRANSFERENCIA UNCP 10%	2,330.00	10
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	2,330.00	10
SALDO	-	-

PROGRAMACION DE GASTOS

META	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL S/
0035	2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,440.00
	2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-DOCENTES UNIVERSITARIOS	15,800.00
	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
	TOTAL		





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 5349-CU-2019

3° **DISPONER** que el Coordinador General remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula de curso de verano, al Vicerrectorado Académico.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL




DRA. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR